

FECHA: 04/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 8033/2014

ID TÍTULO: 4315189

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Innovación Tecnológica por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	Centro Universitario de Mérida
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se modifica la competencia específica CE12. El perfil de ingreso recomendado verificado, pasa del apartado 4.2 al 4.1. Se actualiza la normativa específica de acceso y admisión, incluyendo la posibilidad de los PARS. Se modifica la competencia específica optativa CE15.



Se modifican las actividades formativas. Se modifica la metodología docente 1. Se incluyen las actividades formativas en las materias y, en se añade una competencia transversal en la materia Proyectos tecnológicos y emprendimiento. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la competencia específica CE12.

4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado verificado, pasa del apartado 4.2 al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa específica de acceso y admisión, incluyendo la posibilidad de los PARS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la competencia específica optativa CE15.

5.2 - Actividades formativas

Se modifican las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se modifica la metodología docente 1.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen las actividades formativas en las materias y, en se añade la competencia transversal CT7 en la materia Proyectos tecnológicos y emprendimiento.

11.1 - Responsable del título



Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado